

RESOLUCIÓN N° **1726** /2023

DISPONE TERMINO A PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA.

RECOLETA, **06 JUN. 2023**

VISTOS:

- Ingreso N°39650 de fecha 16 de Mayo del 2023
- Memorándum N° 551, de fecha 06 de Diciembre del 2022, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos, que remite informes de deuda solicitados por Depto. Regularización.
- Informe de Deuda, de fecha 07 de Diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Informe Inspectivo de fecha 15 de Diciembre del 2022, del Departamento de regularización de las Dirección de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 91, de fecha 15 de Diciembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Poner Término de Patentes Comerciales, por presunción de renta y no presentar actividad comercial.
- Decreto Exento N°2093 de fecha 16 de Diciembre del 2022 que Declara Inactivas patentes comerciales a contar del Primer Semestre del 2023 en el domicilio tributario enrolado.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 del 08 de Mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- PROCEDASE al término de la patente comercial del contribuyente por presunción de renta y no presentar actividad comercial, la cual se detalla a continuación:**

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-743.682	76.016.842-4	SOC. INV. Y DESARROLLO TURISTICO PICNICSUR LTDA	PRIMER SEMESTRE 2023

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LSQ/DWM/ecd
25/05/2023



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS